

 DIF MUNICIPIO DE CORREGIDORA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.			 CORREGIDORA CIUDADANA	
	CÓDIGO:	MP-SMDIF/CORREGIDORA	FECHA DE APROBACIÓN:		07/03/2018
	REVISIÓN:	0	FECHA DE MODIFICACIÓN:		

5.5. Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Nombre del Documento:		Procedimiento de Asesoría Jurídica	Código del documento: SMDIF/PR/PMPNNAC/01
Objetivo:		Brindar asesoría jurídica de manera presencial a toda persona mayor de 18 años o en su caso mayor de 16 años cuando acredite estar emancipado.	
		Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Corregidora.	
Descripción de Actividades			
Actividad	Responsable	Descripción	
1	El/La ciudadano(a)	Solicita cita para asesoría jurídica de manera presencial en las oficinas de la Procuraduría Municipal o mediante llamada telefónica. Para el caso de que exista la presunción de riesgo inminente para la integridad del solicitante o algún integrante de la familia, especialmente niña, niño o adolescente, no se requiere cita para brindar la asesoría jurídica, se deberá brindar la atención de manera inmediata.	
2	El/La Procuradora, Analista Jurídico, Analista de Asistencia Jurídica a Población Vulnerable de Niñas, Niños y Adolescentes o Analista de Fortalecimiento Familiar y Reportes de Maltrato de Niñas, Niños y Adolescentes	Requisita el FR/PMPNNAC/01 "Formato de Asesoría Jurídica", en el cual se solicitan datos generales del ciudadano y la contraparte, así como del planteamiento del problema y pretensiones del interesado. Brinda asesoría correspondiente indicando posibles consecuencias y alcances legales.	
3	El/La Procuradora, Analista Jurídico, Analista de Asistencia Jurídica a Población Vulnerable de Niñas, Niños y Adolescentes o Analista de Fortalecimiento Familiar y Reportes de Maltrato de Niñas, Niños y Adolescentes	Determina si la problemática es competencia de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Corregidora. Para el caso de ser competente la Procuraduría Municipal: a) Gira citatorio a la contraparte a fin de agotar la mediación, previo consentimiento del solicitante siempre que no exista la presunción de violencia grave o delitos que atenten contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes. b) Si dentro de la asesoría jurídica se aprecia la urgencia inminente de recibir terapia	



DIF
MUNICIPIO DE
CORREGIDORA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.



CORREGIDORA
CIUDADANA

CÓDIGO:

MP-SMDIF/CORREGIDORA

FECHA DE
APROBACIÓN:

07/03/2018

REVISIÓN:

0

FECHA DE
MODIFICACIÓN:

		psicológica para la niña, niño o adolescente, turna de inmediato al área de psicología de la Procuraduría Municipal para su atención en el momento. c) Si dentro de las narraciones descritas dentro de la asesoría jurídica, el solicitante pide apoyo psicológico para sus descendientes menores de edad, proporciona cita para el área de psicología de la Procuraduría Municipal. d) Si dentro de los hechos narrados en la asesoría jurídica, se observa vulneración a los Derechos de niñas, niños y adolescentes, turna al área de Detección de Derechos Vulnerados y Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes de la Procuraduría Municipal. e) Si dentro de los hechos narrados en dicha asesoría jurídica, se detectan elementos posiblemente constitutivos de delito en agravio de niñas, niños y adolescentes habitantes del Municipio de Corregidora, turna al área de Reporte de Maltrato Niñas, Niños y Adolescentes de la Procuraduría Municipal, para que realice las diligencias pertinentes. Para el caso de no ser competencia de la Procuraduría Municipal: a) Elabora oficio de canalización a las distintas dependencias públicas o privadas según corresponda, indicando nombre del ciudadano, problemática, domicilio de la dependencia y teléfono, y entrega a revisión y firma de la Procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Corregidora.
4	El/La Procuradora, Analista Jurídico, Analista de Asistencia Jurídica a Población Vulnerable de Niñas, Niños y Adolescentes o Analista de Fortalecimiento Familiar y	Una vez concluida la diligencia, entrega el FR/PMPNNAC/01 "Formato de Asesoría Jurídica" requisitado al ciudadano, para ser leído y firmado por el mismo y por quien brindó la atención. Fin del procedimiento.

 DIF MUNICIPIO DE CORREGIDORA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.			 CORREGIDORA CIUDADANA	
	CÓDIGO:	MP-SMDIF/CORREGIDORA	FECHA DE APROBACIÓN:		07/03/2018
	REVISIÓN:	0	FECHA DE MODIFICACIÓN:		

	Reportes de Maltrato de Niñas, Niños y Adolescentes	
--	---	--

Tiempo de Proceso:	
	Variable de acuerdo a la problemática planteada dentro de la asesoría jurídica.

Políticas:

- 1.- Salvaguardar el interés superior de la niñez y la adolescencia.
- 2.- Para el caso de que exista la presunción de riesgo inminente para la integridad del solicitante o algún integrante de la familia, especialmente niña, niño o adolescente, no se requiere cita para brindar la asesoría jurídica, se deberá brindar la atención de manera inmediata.
- 3.- Los horarios de atención en las oficinas de la Procuraduría Municipal son de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas.

Normatividad y documentos externos:

Convención Americana Sobre Derechos Humanos.
Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.
Convención Sobre los Derechos del Niño.
Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.
Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.
Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.
Convenio Sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.
Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Desarrollo Social.
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Ley de Asistencia Social.
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Código Nacional de Procedimientos Penales.
Constitución Política del Estado de Querétaro.
Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.
Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.
Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.
Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.
Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.
Ley del Sistema de Asistencia Social del Estado de Querétaro.



DIF
MUNICIPIO DE
CORREGIDORA

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**

CÓDIGO:

MP-SMDIF/CORREGIDORA

**FECHA DE
APROBACIÓN:**

07/03/2018

REVISIÓN:

0

**FECHA DE
MODIFICACIÓN:**

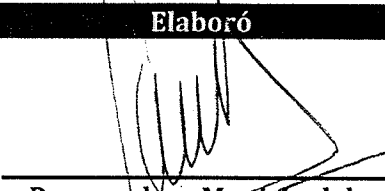
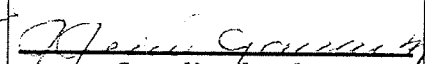
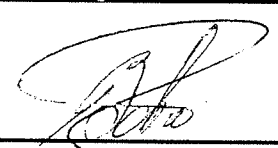


**CORREGIDORA
CIUDADANA**

Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro.
Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro.
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Querétaro.
Ley que establece las Bases para la Prevención y la Atención de la Violencia Familiar en el Estado de Querétaro.
Ley de Salud Mental del Estado de Querétaro.
Reglamento de la Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro.
Código Civil del Estado de Querétaro.
Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.
Código Penal para el Estado de Querétaro.
Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.
Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.

Formatos empleados:

FR/PMPNNAC/01 "Formato de Asesoría Jurídica".

Elaboró	Validó	Aprobó
 Procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Corregidora	 Coordinador de Administración y Finanzas	 Directora General



DIF
MUNICIPIO DE
CORREGIDORA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.



CORREGIDORA
CIUDADANA

CÓDIGO:	MP-SMDIF/CORREGIDORA	FECHA DE APROBACIÓN:	07/03/2018
REVISIÓN:	0	FECHA DE MODIFICACIÓN:	

Nombre del Documento:	Procedimiento de Atención Psicológica Voluntaria a Niñas, Niños y Adolescentes	Código del documento: SMDIF/PR/PMPNNAC/02
Objetivo:	Brindar atención psicológica a petición de los padres, tutores, cuidadores o responsables legales de niñas, niños o adolescentes del Municipio de Corregidora.	
Unidad Administrativa:	Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Corregidora.	
Descripción de Actividades		
Actividad	Responsable	Descripción
1	Padres, tutores, cuidadores o responsables legales de niñas, niños y adolescentes	Solicitan la atención psicológica voluntaria para las niñas, niños o adolescentes que lo requieran, mediante llamada telefónica o de manera presencial en las instalaciones de la Procuraduría Municipal. Para el caso de que los padres, tutores, cuidadores o responsables legales informen que el menor de edad se encuentra en estado de riesgo, se brinda atención psicológica de manera inmediata.
2	El/La psicólogo(a)	Agenda y proporciona cita de acuerdo a la disponibilidad de agenda, señalándole día y hora.
3	El/La psicólogo(a)	Brinda la atención psicológica de las siguientes maneras: 1) En caso de no presentarse el ciudadano en día y hora señalado, da por concluida la petición, levantando una constancia de inasistencia. 2) En caso de que la niña, niño o adolescente requiera de atención especializada, será canalizado a las siguientes dependencias, de acuerdo a los siguientes supuestos: a) En caso de no ser competencia del área de psicología, por tratarse de problemas de adicciones, canaliza al Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA). b) En caso de tratarse de problemas con algún trastorno psiquiátrico, canaliza al Centro Estatal de Salud Mental (CESAM). c) En caso de tratarse de problemas de aprendizaje, canaliza al CESAM o a la Central de Servicios a la Comunidad (CESECO). d) En caso de tratarse de problemas de lenguaje o desarrollo psicomotor, canaliza a la Unidad Básica de Rehabilitación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora.



DIF
MUNICIPIO DE
CORREGIDORA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

CÓDIGO:

MP-SMDIF/CORREGIDORA

FECHA DE
APROBACIÓN:

07/03/2018

REVISIÓN:

0

FECHA DE
MODIFICACIÓN:



CORREGIDORA
CIUDADANA

		e) En caso de tratarse de problemas de alteración cognitiva como Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, canaliza al Hospital del Niño y la Mujer o al CESAM. 3) En caso de presentarse y que la Procuraduría Municipal sea competente para brindar la atención, realiza entrevista clínica a los niños, niñas, adolescentes, así como a sus padres, tutores, cuidadores o responsables legales, previa autorización por escrito de éstos, aperturando expediente que consta de las siguientes partes: a) Número de expediente; b) Datos generales de la familia; c) Motivo de consulta; d) Antecedentes familiares y heredofamiliares de los padres, tutores, cuidadores o responsables legales de las niñas, niños y adolescentes; e) Antecedentes del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes; f) Probable diagnóstico de vulneración de derechos humanos y/o hechos posiblemente constitutivos del delito en agravio de los menores de edad; y g) El diseño de tratamiento psicológico del paciente.
4	El/La psicólogo(a)	Elabora un probable diagnóstico con base al análisis de la problemática: a) En caso de que se diagnostique una dinámica familiar disfuncional, se inicia terapia familiar, continuando la terapia con los niños, niñas y/o adolescentes de ser necesario. b) En caso de que se diagnostique una dinámica de pareja disfuncional, se inicia terapia de pareja, continuando la terapia psicológica con los niños, niñas y/o adolescentes. c) En caso de que se identifique la posible vulneración de derechos humanos y/o hechos posiblemente constitutivos de delito, da vista al o la Procurador(a) Municipal, con



DIF
MUNICIPIO DE
CORREGIDORA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.



CORREGIDORA
CIUDADANA

CÓDIGO:	MP-SMDIF/CORREGIDORA	FECHA DE APROBACIÓN:	07/03/2018
REVISIÓN:	0	FECHA DE MODIFICACIÓN:	

		la finalidad de proporcionar el seguimiento legal correspondiente y continúa con la terapia psicológica con las niñas, niños o adolescentes.
5	El/La psicólogo(a)	Evalúa la evolución del paciente y determina su alta con base al cumplimiento de los objetivos terapéuticos establecidos, realizando la constancia de cierre. Fin del procedimiento.

Tiempo de Proceso:	
	Variable de acuerdo a cada caso.

Políticas:

- 1.- Salvaguardar el interés superior de la niñez y la adolescencia.
- 2.- La solicitud de atención psicológica también deriva de canalización por parte de instituciones públicas y privadas, mediante oficio, mismas que le notifican al ciudadano que acuda a la Procuraduría Municipal.
- 3.- Para el caso de que los padres, tutores, cuidadores o responsables legales informen que el menor de edad se encuentra en estado de riesgo, se brinda atención psicológica de manera inmediata.
- 4.- No se atenderá a quienes acudan en estado de ebriedad y/o bajo los efectos de sustancias tóxicas o estupefacientes.
- 5.- Para obtener la atención psicológica se requiere acreditar ser habitante del Municipio de Corregidora.
- 6.- Los horarios de atención en las oficinas de la Procuraduría Municipal son de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas.

Normatividad y documentos externos:

Convención Americana Sobre Derechos Humanos.
Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.
Convención Sobre los Derechos del Niño.
Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.
Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.
Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.
Convenio Sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.
Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Desarrollo Social.



DIF
MUNICIPIO DE
CORREGIDORA

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**

CÓDIGO:	MP-SMDIF/CORREGIDORA	FECHA DE APROBACIÓN:	07/03/2018
REVISIÓN:	0	FECHA DE MODIFICACIÓN:	



CORREGIDORA
CIUDADANA

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Ley de Asistencia Social.
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Código Nacional de Procedimientos Penales.
Constitución Política del Estado de Querétaro.
Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.
Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.
Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.
Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.
Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.
Ley del Sistema de Asistencia Social del Estado de Querétaro.
Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro.
Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro.
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Querétaro.
Ley que establece las Bases para la Prevención y la Atención de la Violencia Familiar en el Estado de Querétaro.
Ley de Salud Mental del Estado de Querétaro.
Reglamento de la Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro.
Código Civil del Estado de Querétaro.
Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.
Código Penal para el Estado de Querétaro.
Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.
Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.

Formatos empleados:

Ninguno.

Elaboró	Validó	Aprobó
Procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Corregidora	Coordinador de Administración y Finanzas	Directora General